

Información de Trámite

| | |
|---|--|
| Nombre Trámite | DECLARACIÓN DE BIEN MOSTRENCO |
| Institución | GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO |
| Descripción | La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles ejecuta el trámite que declarar como bien mostrenco, aquellos bienes inmuebles que carecieren de título de dominio. |
| ¿A quién está dirigido? | <p>Cualquier persona natural ecuatoriano o extranjero mayor de edad o jurídica sea pública o privada que se encuentren legalmente constituidas quien se encuentre interesada en la legalización de una superficie de terreno que se encuentra en posesión que no exista título de dominio inscrito en el Registro de la Propiedad y que carecen de dueños conocidos.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p> |
| ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite? | <p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Título de propiedad escritura pública |
| ¿Qué necesito para hacer el trámite? | <p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Dirección del domicilio.2. Croquis.3. Número de predio o clave catastral. |
| ¿Cómo hago el trámite? | <ol style="list-style-type: none">1. Acceder por la opción "Ir al trámite en línea"2. Ingresar al sistema con usuario y clave personal. En caso de no tener, se debe realizar el registro de usuario como personal natural o jurídica, según sea el caso.3. Ingresar en formato digital todos los requisitos establecidos para atención del trámite.4. Recibir la respuesta a su trámite mediante un correo electrónico o ingresando en consulta de trámites con su usuario y clave personal <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).</p> |
| ¿Cuál es el costo del trámite? | Al finalizar el trámite tendrán que asumir el valor de la compra y venta |
| ¿Dónde y cuál es el horario de atención? | Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 08h00 y las 16h30 |
| Base Legal | <ul style="list-style-type: none">• Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Art. 414, 415, 419. |
| Contacto para atención ciudadana | <p>Funcionario/Dependencia: Servicios Ciudadanos WhatsApp Messenger: (02) 3952310 Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec Teléfono: Contact Center Municipal: 1800 510 510</p> |

Transparencia

